

ACUERDO N.º 3146

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de diciembre del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Dr. Ricardo Alberto Cabrera y los Señores Ministros doctores: Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar los temas consignados para el Acuerdo que se inicia en el siguiente orden:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Superintendencia N.ºs 737/22; Administrativa: N.º 864/22. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alucín Guillermo Horacio S/ Remite Solicitud: Visto el Expte. N.º 9163/22 por medio del cual el Dr. Guillermo Horacio Alucín remite a consideración, la consulta planteada por la Sra. Jueza de Paz de la Localidad de Laguna Blanca, Dra. Agustina Alvarenga, respecto al destino de los secuestros de combustibles decomisados en causas contravencionales, precisamente nafta en grandes cantidades y la posibilidad de que un porcentaje sea entregados al Parque Automotor. Con la opinión del Sr. Ministro Coordinador del Area y del Sr. Inspector de la Justicia de Paz; **ACORDARON:** Estese a lo dispuesto en el art. 485 del Código Procesal Penal.

TERCERO: Designación de Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Y VISTOS: Que por mandato del Artículo 28 de la Ley Orgánica Judicial, en el mes de Diciembre de cada año, el Superior Tribunal de Justicia debe designar al Presidente del Alto Cuerpo durante el próximo ejercicio; que siendo así, **ACORDARON:** 1) Designar al Dr. Marcos Bruno Quinteros como Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia para el período 2023. 2) Disponer el siguiente orden de subrogación (conf. Art. 28 de la Ley N.º 521): Dr. Guillermo Horacio Alucín, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Ricardo Alberto Cabrera. 3) Por Presidencia, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo Provincial, al Honorable Tribunal de Cuentas, al Consejo de la Magistratura y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Por la Oficina de Ceremonial y Prensa, hágase saber a sus similares de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial y dese amplia difusión. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

RICARDO ALBERTO CABRERA

**EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL GUILLERMO HORACIO ALUCIN
MARCOS BRUNO QUINTEROS**